



ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

De acuerdo a lo contemplado por el Decreto 1082 del 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el mencionado Decreto.

Con base en lo anterior la Dirección De Cultura Y Turismo, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TECNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB, CON EL FIN DE FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (03) meses.
4. **VALOR:** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).
5. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante TRES (03) pagos parciales por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$8.333.333,33).**
6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

6.1. **Obligaciones Generales.** El contratista se obliga con el Municipio a:

- a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
- b. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato
- d. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
- e. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la





documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato.

- f. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación.
- g. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios
- i. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
- j. Utilizar los implementos destinados al cumplimiento del objeto contractual como son el computador, la impresora, el teléfono, el fax, papeles y útiles de oficina únicamente para usos que tenga que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. En el evento que de que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.

6.2. Obligaciones específicas:

- a. Apoyar a la Alcaldía de Honda en la Implementación de un aplicativo móvil para dispositivos móviles dirigida a Turismo que permita: Informar a los turistas, visitantes y viajeros en un recorrido real por los atractivos culturales y turísticos del pueblo de Honda mediante el escaneo de monumentos y lugares históricos para complementar su experiencia de manera interactiva.
- b. Realizar entregas de avances mensuales del proceso de construcción de la aplicación móvil.
- c. Apoyar la entrega del aplicativo móvil, el cual debe encontrarse funcionando en su totalidad al terminar el plazo de ejecución y acompañar para que este, quede disponible en la tienda oficial de Android (Google Play store) para su libre descarga por parte de los usuarios en el Municipio de Honda.
- d. Apoyar las capacitaciones a los funcionarios de la administración Municipal encargados de informar y enseñar el aplicativo a la comunidad.
- e. Apoyar la realización de un manual de funcionamiento del aplicativo móvil que se encuentre siempre a disposición.
- f. Apoyar el funcionamiento del aplicativo móvil según su alcance específico indicado en la actividad No 1.
- g. Garantizar que el aplicativo móvil, funcione en óptimas condiciones.
- h. Realizar la entrega de la información que se maneje en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- i. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del presente contrato.

7. CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:





PROFESION O ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA
<i>Persona natural – tecnólogo en análisis de la información y conocimiento en manejo de aplicativos. Experiencia mínima de un (1) año.</i>	X	N/A	X	N/A

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base Decreto 1082 del 2015, que reza: "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona natural tecnólogo en análisis de la información, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades según certificación expedida por el Secretario General y de Gobierno.

1. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de Un (01) año, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

✓ Idoneidad:

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente deberá no estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio de Honda, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

✓ Comercial:





DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad tolimese.

✓ **Técnico:**

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA	RESPONSABLE
Perdida de información.	Alto	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.	Contratista
El incumplimiento de normas que regulan la actividad.	Alto	Deficiente supervisión y seguimiento de los procesos.	Supervisor - Contratista
Incapacidad Médica.	Bajo	Interrupción en la ejecución de las actividades.	Contratista
El No pago de la seguridad social integral.	Bajo	Incumplimiento de obligaciones y deficiente supervisión y seguimiento de los procesos.	Contratista - Supervisor

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ☐	NO ☒
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2019:\$0	2020:\$0
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TECNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO EN EL DISEÑO E	HUBO CAMBIOS EN OBLIGACIONES, VALOR Y PLAZO.





ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
	IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB, CON EL FIN DE FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.	
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI: ☐	NO ☒

2. TIPO DE REMUNERACION:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será un valor mensual fijo teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren mensualmente por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.


ALEJANDRA MARCELA PRIETO TABORDA
Dirección de Cultura y Turismo.

